

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 26 de marzo de 2007 por la que se sustituye a un miembro del Consejo Social de la Universidad de Extremadura en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de las centrales sindicales más representativas en Extremadura.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, establece en su artículo 12.1 que: “Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Constitución Española y Leyes Orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen; y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149, y de la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía”.

El Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, realiza el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Universidades.

Por Decreto del Presidente 5/2005, de 8 de enero, se asignan a la Consejería de Educación el ejercicio de las competencias en materia de universidades.

El artículo 14 de la Ley 4/1998, de 30 de abril, del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, determina en su tercer apartado, que los miembros del Consejo Social serán nombrados por Orden del titular de la Consejería de la Junta de Extremadura en materia de Universidad.

Mediante acuerdo de la Comisión Ejecutiva Regional de la Unión General de Trabajadores, se propone nombrar representante en el Consejo Social de la Universidad de Extremadura, en su virtud, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

DISPONGO:

Primero. Cesar, por extinción de su mandato, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma, a Don Manuel Flores González.

Segundo. Nombrar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a Don José Manuel Muñoz Capote.

Mérida, 26 de marzo de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ